

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N° 411

CASTRO, 15 DE mayo de 2015

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012; lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de Decreto de Fuerza de Ley N° 789, del Ministerio de Hacienda que fija normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales; el acuerdo del Consejo Municipal de Castro de fecha, adoptado en sesión ordinaria 89 de 2015; la escritura de Transferencia a título gratuito y prohibición de 26 de febrero de 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ACÉPTESE LA DONACIÓN realizada en favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, por el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS**, del lote A4 – 2B, de una superficie de 5.044,80 metros cuadrados, según consta en la respectiva escritura de transferencia a título gratuito y prohibición de 26 de febrero de 2015. El inmueble objeto de este acto se destinará al proyecto de reposición de la Escuela de la Cultura "Fridolina Barrientos", de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE

DMV//jps.-

Distribución:

1. Asesor Jurídico.
2. Secplan.
3. Archivo Secretaria